

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Aféctase la rotonda que resulta de la intersección de las
- - - - - calles 1° de Mayo y Francia de la localidad de Garín, co-
mo plazoleta.

Artículo 2°: Designase a la Plazoleta a la que se hace mención en el
- - - - - art. 1° de la presente, con el nombre de "VICTOR FRIAS".

Artículo 3°: Procédase a la señalización de la plazoleta a la que se
- - - - - hace alusión en la presente, quedando a consideración del
D.E. el método a utilizar.

Artículo 4°: Los gastos que demande la presente Ordenanza serán impu-
- - - - - tados a la partida correspondiente del Presupuesto de
Gastos del año 1997.

Artículo 5°: Comuníquese al D.E., regístrese, publíquese y oportuna-
- - - - - mente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE
- - - - - -ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Queda registrada bajo el N° 2416/97.-
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE)- NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)